



# MUTEADAS:

el impacto de la violencia digital  
contra las periodistas

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



**5 CONSEJOS** SOBRE QUÉ  
HACER ANTE UN ATAQUE  
EN LAS PLATAFORMAS  
DIGITALES.

AMNISTÍA  
INTERNACIONAL



Las plataformas digitales cuentan con mecanismos diseñados para reportar ataques y reforzar la seguridad de las y los usuarios. No obstante, estas medidas no siempre resultan efectivas si queremos que se identifique al agresor y se adopten medidas legales para frenar y sancionar la violencia en las plataformas digitales. Por ello, **ante violencia online se recomienda:**

## 1. NO BORRAR LOS MENSAJES NI BLOQUEAR CUENTAS



de la persona agresora para no dificultar su identificación y poder mantener la evidencia. Se recomienda silenciar al agresor, pero no denunciar la cuenta en la plataforma hasta tanto no se haya preservado la evidencia digital, ya que el cierre de la cuenta puede llevar a la pérdida de prueba necesaria para la investigación.

## 2. RECOLECTAR LA PRUEBA DE LA AGRESIÓN,



en un primer momento, mediante captura de pantallas de los mensajes, la documentación de la fecha en que ocurrió el evento, el nombre de usuario de la cuenta, la plataforma en la que ocurrió y la secuencia de la interacción.

- Es importante **identificar a los usuarios adecuadamente**. Dependiendo de la plataforma, será por su URL (en Facebook), URL/nombre de Usuario (en Instagram o X); nombre de usuario más captura de pantalla (Tinder).
- Si la interacción fue por chat, puede **exportarse y/o descargarse el historial de la conversación en un formato digital** (X<sup>1</sup>, Instagram<sup>2</sup>, Facebook<sup>3</sup> y WhatsApp<sup>4</sup> tiene instrucciones para hacerlo). Cuando la interacción es por mail es importante descargar el correo original.

1,2,3,4



## 3. PRESERVAR LA PRUEBA DE MANERA ADECUADA,

..&#\$@!!



para ello es necesario acercarse a una fiscalía. Para avanzar en el proceso, no bastará con la captura de pantalla, sino que se requiere realizar una pericia, a través de la extracción de la información.

Es posible que se solicite la entrega del dispositivo en el que se encuentre dicha información (teléfono o computadora), por ello, es importante conservar la prueba en el equipo.

## 4. DÓNDE DENUNCIAR:



La denuncia puede realizarse en una fiscalía o en una comisaría. Entre las dependencias especializadas en la temática, se destacan:

- Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (**UFECI**)
- Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (**UFEM**)
- Ministerio Público Fiscal de **CABA**, Unidad Fiscal Especializada en Delitos y Contravenciones Informáticas (**UFEDyCI**) y Fiscalías de la justicia penal contravencional y de faltas especializadas en género
- Oficina de Violencia Doméstica (**OVD**) Corte Suprema de Justicia de Nación.

También, se puede presentar un reclamo por violencia de género digital ante la **Defensoría del Pueblo** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 5. ACTUACIÓN JUDICIAL:



En el marco del proceso legal la víctima tiene derecho a ser querellante para impulsar la causa. Las grandes empresas periodísticas cuentan con equipos legales, es importante que se involucren en el acompañamiento de estas denuncias para evitar el archivo de las causas y para respaldar a las periodistas en el ejercicio de su labor.

Si se trata de medios de comunicación con una estructura más pequeña, comunitarios o autogestionados, pueden recurrir a organizaciones especializadas que ofrezcan apoyo legal y seguimiento del proceso para asegurar que la causa avance correctamente.